



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°019-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las dieciséis horas, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sra. Tatiana Elena Mata Solano	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Eduardo Pérez Zeledón	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN	
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sr. David Aaron Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Solicita una alteración al orden día para Incluir Mociones después de correspondencia. -----

ACUERDO N°859-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una alteración al orden del día para incluir mociones, después del artículo V Correspondencia. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Juramentaciones.

IV. Atención a Personeros del INAMU.

V. Correspondencia.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

Presidente: Antes de continuar con el orden del día, atendió un comentario de la regidora Brenedeth Mc Lean Fuller y propuso dedicar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de las recientes inundaciones en Guanacaste. Mencionó que en Guácimo se registraron dos fallecimientos y, en total, se reportan entre ocho y nueve víctimas, además de miles de damnificados y graves pérdidas materiales. Invitó a reflexionar y pedir por las víctimas y sus familias, solicitando a los presentes ponerse de pie para el minuto de silencio. -----

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por un minuto por las víctimas de las recientes inundaciones en la provincia de Guanacaste. -----

ARTÍCULO III.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Juramentaciones.

Presidente Badilla Barrantes: Pasamos a juramentaciones de miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres 2025-2026. Procede a indicar sus nombres e indica que se acerquen para ser Juramentados. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su alegría por la incorporación de nuevos jóvenes al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, mencionando que ha sido parte del comité saliente y que considera un honor que otra persona joven asuma su representación en el ámbito religioso. Además, compartió una experiencia personal al saludar a los integrantes del comité, destacando que recibió el saludo de todos, excepto de Keisel. Hizo un llamado a la reflexión sobre la importancia del respeto y la unión en el trabajo público, recordando que todos los regidores trabajan por el bienestar del cantón. Subrayó que el respeto debe ser mutuo entre los servidores públicos y hacia la comunidad, promoviendo una convivencia armoniosa para el beneficio de Siquirres. Concluyó agradeciendo la atención. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Regidor Portillo Luna por su intervención, e indica que se procederá con la juramentación. -----

Cantonal de la Persona Joven de Siquirres 2025-2026.

Por el Concejo Municipal: Dariem Yerdani Parra Gómez

Por los Colegios: Airon Murillo Paz y Daniela Campos Picado

Por las Agrupaciones: Fiorella Arce Bonilla y Keisel Y. Evans Winter

Por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Jessie Hall Kirkland

Por Iglesias: Jeykel A. Serrano Alfaro.

Se deja constancia que el Sr. Freddy Badilla Barrantes, Presidente del Concejo Municipal procedió a Juramentar a todos los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres 2025-2026. -----

Presidente Badilla Barrantes: El presidente del Concejo propuso tomar un acuerdo para formalizar y dejar en firme la juramentación realizada ese día, asegurando que se inscriba correctamente ante la Dirección Nacional del Consejo Nacional de la Persona Joven. Destacó que el comité tiene plazo hasta el 30 de noviembre para ser nombrado, y agradeció que este año no se estuviera contra el tiempo. Subrayó que, con la inscripción formal, los miembros del comité quedarán habilitados para iniciar funciones a partir del 1 de enero de 2025. Finalmente, propuso



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

completar el acuerdo mencionando los nombres de los miembros ya juramentado. -----

ACUERDO N°860-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dejar en firme la juramentación realizada a los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres 2025-2026, asegurando que se inscriba correctamente ante la Dirección Nacional del Consejo Nacional de la Persona Joven, siendo los siguientes: Por el Concejo Municipal: Dariem Yerdani Parra Gómez, por los Colegios: Airon Murillo Paz y Daniela Campos Picado, por las Agrupaciones: Fiorella Arce Bonilla y Keisel Y. Evans Winter, por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Jessie Hall Kirkland, por Iglesias: Jeykel A. Serrano Alfaro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra regidor Alvarado Santana que quiere darles un mensaje por dos minutos. -----

Regidor Alvarado Santana: Dirigió unas palabras al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, resaltando la gran necesidad de trabajo con la juventud en diversas áreas como lo deportivo, cultural y espiritual. Expresó su esperanza en que estos dos años sean fructíferos y que Dios ilumine su labor, depositando en ellos la confianza de ser la esperanza del cantón. Además, les instó a aprovechar la oportunidad para crecer personal y profesionalmente, destacando que habrá supervisión constante sobre los recursos, proyectos y actividades que desarrollen. Compartió su experiencia como ex miembro del comité, calificándola como enriquecedora, y les deseó éxitos en su gestión. Finalmente, agradeció a la regidora Yoxana Stevenson por su arduo trabajo en liderar el proceso de conformación del comité, destacando su dedicación y experiencia. Reiteró su compromiso de apoyar al comité en todo lo necesario. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Regidor Alvarado Santana y le cede la palabra a la Regidora Guzmán Carranza por minutos. -----

Vicepresidenta Guzmán Carranza: Dirigió un mensaje al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, deseándoles éxito en su gestión. Reconoció la capacidad de algunos integrantes y les recomendó priorizar el trabajo en equipo, asegurando que la colaboración conjunta es clave para lograr el éxito. Además, les recordó que no estarán solos, ya que contarán con el respaldo del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo Municipal y de otras personas fuera de este, quienes estarán dispuestas a brindarles orientación y apoyo en cualquier momento. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la Regidora Guzmán Carranza y le cede la palabra al Regidor Portillo Luna 2 minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Dirigió un mensaje al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, deseándoles éxito en su gestión y alentándolos a apoyarse mutuamente para luchar por un futuro mejor. Destacó su orgullo de ser un regidor joven, aún dentro de la categoría legal de persona joven, y de representar a su cantón en el Concejo Municipal. Anunció la realización de un taller de liderazgo el sábado 23 en la sala de sesiones del Concejo Municipal, enfocado en escuchar a la juventud del cantón y generar un diagnóstico para orientar el trabajo desde la municipalidad. Invitó al comité y a los jóvenes de todos los distritos a participar en esta actividad, que comenzará a las 2:30 p.m., subrayando la importancia de escuchar sus necesidades. Además, señaló los retos del cantón, como la falta de conectividad en distritos como Pacuarito y Reventazón, la educación rezagada, y el impacto del narcotráfico e inseguridad. Llamó a trabajar en programas que ofrezcan alternativas a los jóvenes para prevenir que caigan en redes delictivas. Reiteró su apoyo total al comité y finalizó instándolos a esforzarse por el desarrollo de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al Regidor Portillo Luna consulta si alguien más quiera referirse y le cede la palabra a la Regidora Stevenson Simpson para luego cerrar con el señor alcalde. -----

Regidora Stevenson Simpson: Felicitó al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, destacando el arduo trabajo que tendrán por delante. Les recordó que, aunque puedan ser juzgados individualmente o como grupo, deben mantenerse enfocados en los proyectos que benefician al cantón y sus distritos, mencionando localidades como Alegría, Florida, Pacuarito, Cairo, Reventazón, Germania y Siquirres Centro. Subrayó la importancia de llevar los proyectos más allá del distrito central y reconoció la valiosa iniciativa que cada miembro ha compartido para sus comunidades. Les instó a mantener su independencia como jóvenes, sin dejarse influir por los adultos, y les alentó a seguir adelante con sus ideas. Finalmente, felicitó especialmente a Keisel por su excelencia y profesionalismo, animándolo a continuar destacándose en su rol dentro del comité. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Yoxana Stevenson Simpson por su labor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en el proceso de elección del Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, destacando que este concluye de manera satisfactoria. Acto seguido, cedió la palabra al alcalde para cerrar el tema y continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

Alcalde Black Reid: Dirigió un mensaje al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, ofreciendo el apoyo total del aparato administrativo y del equipo técnico de la municipalidad para la gestión y concreción de sus proyectos. Destacó la importancia de enfocarse en una línea clara de acción para garantizar un impacto significativo en la juventud del cantón, recordándoles que "el que mucho quiere hacer, termina haciendo nada". Los instó a presentar proyectos bien planificados que dejen un legado tangible al concluir su gestión, evitando distracciones en problemas generales como el alcoholismo y la drogadicción, y centrando su trabajo en objetivos específicos. Les recordó que no podrán agradar a todos, pero les aconsejó actuar con enfoque y determinación. También, resaltó la importancia de recibir consejos sabios, especialmente de personas con experiencia, y reconoció el compromiso del Concejo Municipal y de la administración con el comité, especialmente a través de su representante, Dariem. Subrayó que el rol del Concejo no será criticar constantemente, sino respaldar sus esfuerzos y apoyarlos en este proceso. Concluyó alentándolos a seguir adelante con confianza y compromiso, reiterando el respaldo del municipio. -----

Presidente Badilla Barrantes: Dirigió unas palabras al nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, deseándoles éxito y enfatizando que el trabajo, más allá de la suerte, será clave para alcanzar sus objetivos. Reiteró lo mencionado por el alcalde sobre la crítica, señalando que en el voluntariado y en los comités siempre habrá quienes critiquen sin aportar. Les aconsejó ignorar las críticas destructivas y continuar enfocados, citando el refrán "a palabras necias, oídos sordos". Destacó, la importancia de seguir adelante con base en las normativas que guían sus acciones y con el entusiasmo propio de la juventud. Recordó que, a partir de ahora, son el Comité Cantonal de la Persona Joven, representando al conjunto del cantón, con el respaldo del Concejo Municipal. Concluyó deseándoles buenas tardes y pidiendo a Dios que los acompañe en su labor.

ARTICULO IV.

Atención a los personeros del INAMU.

Se deja constancia que los personeros del INAMU no se encontraban presentes en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTICULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Roberto Páez S/Coordinador de la Unión Cívica de Asociaciones del Distrito de Reventazón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual manifiestan el pésimo estado de la conectividad en el distrito de Reventazón, como unión Cívica han venido gestionando durante más de un año, la posibilidad de mejorar el servicio, pero sin el acompañamiento de la Municipalidad, no por falta de interés sino, por falta de coordinación de la Unión Cívica con la Municipalidad, por lo cual solicitan la formulación de un acuerdo municipal, adoptando este decreto N° 44335 en todos sus extremos, he informan que la Municipalidades de Matina y Talamanca, ya lo hicieron y fue publicado en el diario la Gaceta.---

Presidente Badilla Barrantes: Abordó la solicitud relacionada con la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica (Ley N.º 10216) y su respectivo reglamento, señalando que antes de tomar una decisión es necesario analizar tanto la ley como el decreto ejecutivo que la regula (N.º 44335-MICITT). Mencionó que el objetivo de esta normativa, según el artículo 2, es fomentar la coordinación y eficiencia de las entidades públicas en los trámites de infraestructura de telecomunicaciones. Además, propuso remitir la solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión, incluyendo el análisis de acuerdos similares tomados por otros gobiernos locales, como Naranjo. Sin embargo, destacó que la parte solicitante no incluyó copia del reglamento ni documentación adicional, por lo que instó a los regidores a buscar y leer tanto la ley como el decreto para estar preparados al momento de votar el dictamen de la comisión. Recalcó, que tomar una decisión sin conocer el contenido del decreto sería imprudente, invitando al Concejo a informarse plenamente antes de deliberar. Finalizó proponiendo formalmente el envío del caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos y cedió la palabra al regidor Portillo Luna. -----

Regidor Portillo Luna: Destacó la relevancia de la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, cuyo propósito es reducir la brecha de conectividad en zonas rezagadas. Solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, encabezada por el regidor Freddy, analizar y dictaminar el tema con celeridad para avanzar en las gestiones correspondientes. Subrayó que mejorar la conectividad es vital para el desarrollo de las comunidades, especialmente en educación y acceso a tecnologías de la información, pilares



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

fundamentales en el siglo XXI. Hizo un llamado al gobierno municipal a actuar de manera responsable y eficiente, concluyendo con un agradecimiento por la atención al asunto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna y confirmó que es procedente enviar el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Indicó que se trabajará para resolverlo rápidamente, aunque destacó la falta de sustentación en el oficio presentado. Comparó el caso con el acuerdo de la Municipalidad de Naranjo, que incluyó un respaldo legal completo al solicitar la dispensa de trámite. Subrayó que el oficio actual solo solicita acoger el reglamento sin incluirlo, lo que obliga al Concejo Municipal a preparar la sustentación necesaria para su revisión y conocimiento, ya que el acuerdo tendría implicaciones a nivel cantonal. Insistió en la importancia de no tomar decisiones apresuradas sin pleno entendimiento del tema. Finalmente, propuso aprobar el traslado del asunto a la comisión de manera definitiva y otorgó la palabra a la síndica propietaria del distrito de Pacuarito, Marjorie Miranda, para su intervención. -----

Síndica Miranda Jiménez: Agradeció a los presentes y al público que sigue las sesiones a través de las redes sociales. En relación con la nota discutida, recordó que hace aproximadamente dos meses, durante una reunión con el presidente ejecutivo del ICE y otros personeros de la institución, se abordó el tema de la conectividad en las zonas rezagadas. Mencionó que en dicha ocasión el presidente del ICE aseguró que se realizarían los estudios necesarios, reconociendo que las centrales instaladas en Perla y Madre de Dios no estaban satisfaciendo la demanda. Agregó que se comprometieron a enviar un informe sobre los avances en esta materia en una reunión posterior, destacando la importancia de dar seguimiento a este compromiso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la síndica propietaria, Marjorie Miranda, por su aporte al tema. Acto seguido, propuso someter a votación un acuerdo definitivamente aprobado y en firme para trasladar la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el objetivo de que esta emita un dictamen sobre el asunto planteado. -----

ACUERDO N°861-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Roberto Páez S/Coordinador de la Unión Cívica de Asociaciones del Distrito de Reventazón, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

2.- Oficio sin número que suscribe el Sr. Alín Carballo Delgado, Síndico Propietario Distrito Reventazón, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en ASUNTO: Actividad Pólvora ADI Parismina fin de año, donde informan que en sesión ordinaria #7, realizada el día domingo 10/11 del presente año, aprobaron por unanimidad las actividades a realizar el fin de año por la ADI de Parismina. La aprobación del Concejo de Distrito Reventazón, se extiende al Concejo Municipal de Siquirres para que puedan valorar la colaboración en la solicitud hecha por la ADI de Barra de Parismina; también se recomienda que la ADI de Barra Parismina gestione los permisos con la Municipalidad y con las demás entidades competentes tal y cómo la ley lo exige; así podrán disfrutar de las actividades y contribuir al fortalecimiento social y cultural de la comunidad de Parismina.-----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se tomará un acuerdo para que la señora secretaria remita un oficio al Consejo Municipal de Distrito de Reventazón, específicamente a la ADI de Barra Parismina, solicitando las fechas del evento que se planea realizar en dicha localidad. Explicó que ni en el oficio original ni en el resumen se consignaron las fechas, lo que impide extender el permiso correspondiente, ya que es necesario contar con esta información para proceder. Subrayó, que resulta preocupante que el Consejo Municipal de Distrito haya aprobado un acuerdo para un evento sin especificar las fechas, situación que debe subsanarse. Una vez recibida la información, aseguró que el Consejo Municipal tomará el acuerdo de autorización lo antes posible, incluso en la próxima sesión si las fechas se proporcionan oportunamente. Posteriormente, cedió la palabra a la regidora suplente Lidieth Vega. -----

Regidora Suplente Vega García: destacó la importancia de brindar capacitación a las asociaciones y comunidades sobre los procedimientos necesarios para gestionar permisos para eventos. Mencionó que, como pionera en la organización de la iluminación del árbol en Florida, actividad que lleva nueve años realizándose, ha observado que muchas comunidades enfrentan dificultades debido al desconocimiento de los pasos a seguir. Señaló que los permisos deben comenzar a gestionarse con suficiente antelación, idealmente desde junio, dado el tiempo que requiere coordinar con diferentes instituciones según la naturaleza del evento. Propuso la posibilidad de delegar una comisión para capacitar a las asociaciones y a la población en general sobre las normativas y procesos adecuados, con el objetivo de evitar atrasos y permitir que todas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

las comunidades puedan celebrar sus actividades sin inconvenientes. Concluyó agradeciendo la oportunidad para expresarse. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora suplente Lidieth Vega por su intervención y propuso someter a votación un acuerdo para solicitar a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Barra Parismina que informe las fechas exactas del evento que tienen previsto realizar. Destacó que esta información es esencial para poder extender el permiso correspondiente y garantizar que el trámite se lleve a cabo de manera adecuada. -----

ACUERDO N°862-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al Concejo de Distrito que indique mediante oficio cuales fueron las fechas establecidas y aprobadas a la ADI de Parismina, para actividad denominada “Pólvora ADI Parismina fin de año”. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

3.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Shelbin Desiree Sánchez Valverde, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita que la beca municipal le sea transferida al Banco de Costa Rica ya que el Banco Nacional le hackearon en dos oportunidades la cuenta personal, adjunta copia de la cuenta del Banco de Costa Rica. -----

ACUERDO N°863-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la documentación que suscribe la Sra. Shelbin Desiree Sánchez Valverde, a la administración (Alcaldía) para traslade la documentación al Departamento de Tesorería, para lo que corresponda.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

4.-Oficio número 07 SACRHSRN°32-2024 que suscribe el Sr. William Cordero Mora y el Sr. Eduardo Baltodano Serrano de la Subcomisión Ruta 32, Sector Palmiras dirigido al Concejo Municipal de Siquirres mediante el cual solicita de la manera más atenta les colaboren en redirigir ante la Unidad Ejecutora de la Ruta 32 CONAVI, UNOPS y el MOPT el acuerdo N°176-2024, con el oficio SC-593-2024 que suscribió la señora Secretaria, además de adjuntar al mismo oficio dirigido a la Sindica con fecha 29 de julio, con copia al Concejo y a la secretaria del Concejo el día 13 de octubre del 2024, esperando la colaboración y comprensión del caso.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°864-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que el departamento de Secretaría envíe lo solicitado en el oficio 07 SACRHSRN°32-2024, suscrito por Sr. William Cordero Mora y el Sr. Eduardo Baltodano Serrano de la Subcomisión Ruta 32, Sector Palmiras a la Unidad Ejecutora de la Ruta 32 CONAVI, UNOPS y el MOPT, referente al acuerdo N°176-2024.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

5.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Tannia Vargas Venegas, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que es vecina de la Alegría, sobre Calle Peje, Tercera entrada a mano derecha, tercera casa mano derecha, casa color rosada de cemento, donde lleva viviendo más de 10 años, he indica que los vecinos que colinda en la parte trasera de la propiedad de ella construyeron una tapia y taparon el paso del agua llovida que venía de las propiedades arriba (sur) aclara que esa agua no debería pasar por ahí, ya que cada propiedad debería desaguar sus aguas de lluvia, el caso de la tapia es que todas las aguas van a dar al patio de su propiedad y tiene graves problemas ya que el lote se le inunda, lo anterior porque no buscan los vecinos como desaguar esas aguas, por lo que solicita se realice una inspección por parte del ingeniero y se solicite a los vecinos que busquen la manera de desaguar la gran cantidad de agua proveniente desde sus propiedades, adjunta correo y teléfono para notificaciones.

ACUERDO N°865-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Tannia Vargas Venegas, a la administración(Alcaldía) para que realicen una inspección el sitio y brinde un informe al Concejo Municipal de Siquirres. -

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

6.-Oficio número CCDRS-170-2024 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambroner/Asistente Administrativa CCDRS, dirigida a los señores Honorable Concejo Municipal Siquirres, por medio de la presente, con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, permite comunicarles acuerdo unánime N°013-2024, tomado en sesión ordinaria número 024-2024, del 11 de Noviembre 2024, en el que se elige a la señora Jessie Hall Kirkland, cédula de identidad 7-0201-0471, vecina de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, de profesión orientadora, como la representante de este Comité de Deportes en el Comité Cantonal de la Persona Joven.-----

ACUERDO N°866-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido oficio número CCDRS-170-2024 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio sin número que suscriben varios vecinos del B° MUCAP Mira Flores de Siquirres dirigido al Concejo Municipal de Siquirres donde solicitan la ayuda para rellenar huecos en la vía, señalan que las calles del barrio hace mucho tiempo se construyeron y ahora necesitan la reparación de las mismas, explican que en una parte de la calle existe un hueco muy profundo el cual es un peligro eminente, además de existir la posibilidad de asfaltar unos 150 metros más, agradecen por la atención.-----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para remitir a la Junta Vial la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Mucap. Cedió la palabra a la regidora Mc Lean Fuller para continuar con el tema. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Expresó su apoyo a la correspondencia presentada por los vecinos del Barrio Mucap. Destacó que, tras realizar gestiones en la zona, constató la existencia de numerosos huecos en las calles, lo que dificulta el tránsito, especialmente para los niños que deben pasar por estas vías. Además, mencionó que cuenta con fotos que evidencian el mal estado de las calles y solicitó respaldo para esta correspondencia, con el objetivo de mejorar las condiciones de tránsito en toda esa área. Agradeció la atención al tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la Regidora Mc Lean Fuller y le da la palabra el Regidor Portillo Luna por dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su apoyo a la solicitud, mencionando que, al igual que la regidora Mc Lean Fuller, ha realizado gestiones en el Barrio Mucap y ha constatado la cantidad de huecos en las calles, lo que requiere una intervención. Afirmó estar de acuerdo con enviar la solicitud a la Junta Vial para que se valore técnicamente la situación y se emita una recomendación al respecto. Agradeció la atención al tema. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Indica que antes de votar el señor alcalde quiere participar. -----

Alcalde Black Reid: Expresó su preocupación por la situación de las calles en el cantón, tanto las
asfaltadas, que están deterioradas por el paso del tiempo, como las de lastre, que también se
encuentran en mal estado. Señaló que algunas calles deberían ser asfaltadas, pero el proceso de
arreglo es continuo, ya que mientras se arreglan unas, otras se dañan nuevamente. Destacó la
importancia de que la municipalidad invierta en equipos propios para el mantenimiento de las
calles, en lugar de contratar empresas externas, lo que resulta más costoso. Afirmó que se necesita
maquinaria especializada para realizar bacheo, pues la maquinaria disponible actualmente solo
sirve para tapar huecos de forma temporal. Solicitará a la parte técnica que evalúe qué equipos son
necesarios para este tipo de trabajo y destacó que invertir en equipos propios permitirá mejorar el
trabajo en las calles del cantón de manera continua y eficiente, sin depender de contrataciones
externas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde sus comentarios y propuso proceder con la
votación para trasladar a la Junta Vial la solicitud presentada por los vecinos del Barrio Mucap
Miraflores. -----

ACUERDO N°867-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
del oficio sin número que suscriben varios vecinos del B° MUCAP Mira Flores de Siquirres a la
Junta Vial Cantonal de Siquirres para que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza,
Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

8.-Se conoce correo de aviso de programación del IV Congreso Municipal en Tecnologías de la
información el cual se traslada para el martes 26 de noviembre de 2024, a partir de las 07:30 a.m.
en el auditorio Centro de las Artes, en el campus del Tecnológico de Costa Rica Cartago,
respetando la agenda anterior. -----

ACUERDO N°868-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con
viáticos, transporte y alimentación al Sr. Roberto Fajardo Jiménez, la Sra. Jahaira Granados Ortiz,
la Sra. Maria Yorleny Camareno Álvarez y al Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna. Asimismo, solo
comisionar a la Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson, ya que la misma no requiere alimentación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ni transporte, para que asistan programación del IV Congreso Municipal en Tecnologías de la información el cual se traslada para el martes 26 de noviembre de 2024, a partir de las 07:30 a.m. en el auditorio Centro de las Artes, en el campus del Tecnológico de Costa Rica Cartago, saliendo de Siquirres a las 4:30 am. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

9.-Oficio número CM-CDR-01-11-2024 el MSc. Álvaro J. Alvarado Santana Regidor Suplente y Presidente de Comisión de Deportes y Recreación Concejo Municipal Periodo 2024-2028, dirigida al a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: solicitud de reunión mesa de trabajo, colaborativo en pro del desarrollo y la promoción del deporte y la recreación de nuestro cantón. Sería un espacio total de lunes que ustedes de reúnen en el gimnasio municipal. Quedamos a la espera de su indicación del día, la hora y lugar. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la solicitud proviene de la Comisión de Deportes y Recreación del Concejo Municipal, no del Comité Cantonal de Deportes. El propósito es coordinar acciones y proyectos con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Concedió dos minutos al regidor Alvarado Santana para detallar la propuesta y compartir si ya obtuvo respuesta por parte del comité. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Explicó que la solicitud busca acercar al Comité de Deportes de Siquirres para trabajar en conjunto y coordinar proyectos que aborden las necesidades deportivas del cantón. Señaló que, aunque la Comisión de Deportes del Concejo Municipal recibe múltiples solicitudes, no cuenta con recursos propios, ya que estos están bajo la administración del Comité de Deportes. Destacó la importancia de unificar esfuerzos y desarrollar un plan de trabajo conjunto que impulse el desarrollo deportivo en Siquirres. Aunque aún no han recibido respuesta a la solicitud, reiteró su disposición de colaborar en pro del bienestar deportivo del cantón, mencionando la meta de 2025 para rescatar espacios y organizar campeonatos y torneos con el apoyo del comité. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Alvarado Santana por la iniciativa, destacando la importancia de coordinar con el Comité Cantonal de Deportes para fortalecer el trabajo conjunto. Reconoció que el comité tiene su propio plan de trabajo, pero subrayó que el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Concejo Municipal puede colaborar y proponer proyectos para que sean valorados por el comité. Calificó la iniciativa como saludable, al fomentar un vínculo de apoyo desde el Concejo hacia el comité. Indicó que la nota es de carácter informativo, por lo que será conocida y archivada, pero antes otorgó la palabra al regidor Portillo Luna para sus comentarios. -----

Regidor Portillo Luna: Destacó la importancia de coordinar esfuerzos con el Comité Cantonal de Deportes para promover nuevas disciplinas deportivas en Siquirres. Mencionó el caso específico de un joven interesado en implementar el fútbol playa en el cantón, respaldado por la federación correspondiente. Pese a haber intentado gestionar una reunión con el comité desde hace casi dos meses, no ha recibido respuesta, lo que ha complicado avanzar con la propuesta debido a plazos establecidos por la federación. Además, expresó su preocupación sobre la continuidad de la actual presidencia del comité y enfatizó que esta iniciativa es una oportunidad para involucrar a más personas, especialmente jóvenes, en actividades deportivas. Solicitó al comité atender esta propuesta prontamente, en beneficio del desarrollo deportivo del cantón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna y dio por conocida la nota y se archiva. -----

ACUERDO N°869-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número CM-CDR-01-11-2024 el MSc. Álvaro J. Alvarado Santana Regidor Suplente y Presidente de Comisión de Deportes y Recreación Concejo Municipal Periodo 2024-2028, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

10.-Oficio número CDC-008-2024 que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham Channer/Síndico Propietario Cairo, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, indica que adjunto encontrarán dos cartas de los vecinos del distrito del Cairo, una de la comunidad de La Francia y la otra del Cairo centro con más de 100 firmas, estas dos comunidades se han unido por un mismo objetivo, el de solicitar la continuidad de la construcción de la acera peatonal que va desde el colegio Rodrigo Solano Quirós hasta llegar a La Francia, un aproximado de 500 metros, calle es transitada por muchos estudiantes tanto de escuela como colegio, padres con sus niños que van al CEN-CINAI, debido a que el CEN de La Francia fue clausurado, trabajadores que van a Fructa Costa Rica como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mexifrutas S.A. y al estar funcionando la ruta 32 como es debido, será aún más transitada por vehículos que van a salir de Cairo con destino a Siquirres tendrían que salir por La Francia o si se viene de San José hacia Cairo. Por estas razones solicitan, de forma respetuosa, poner atención a esta necesidad urgente para así evitar alguna eventualidad que podríamos lamentar. -----

Presidente Badilla Barrantes: Destacó la importancia de considerar un proyecto para construir aceras en el tramo entre la escuela de Cairo y La Francia, especialmente en el contexto del próximo funcionamiento del puente paso a desnivel que conectará la parte norte del Cairo con la Ruta 32 y Limón. Este puente incrementará significativamente el tránsito vehicular en esa zona, ya que se convertirá en la vía principal para quienes accedan a la Ruta 32 desde Cairo hacia Florida y Limón. Resaltó la falta de aceras en gran parte del recorrido, lo que representa un riesgo para los peatones, incluidos estudiantes del Colegio Rodrigo Solano, la Escuela Silvestre Grand Griffith, y personas que transitan regularmente entre Cairo y La Francia. Badilla también mencionó la necesidad de incorporar elementos de seguridad, como barandillas, para garantizar la protección de los peatones, subrayando que la seguridad de las personas no tiene precio. Finalmente, cedió la palabra a la síndica Whittingham Channer para ampliar el análisis. -----

Síndica Whittingham Channer: Destacó la importancia de la seguridad vial en el tramo mencionado, enfocándose en la necesidad de proteger a niños y jóvenes que transitan por esa zona. Subrayó que, tras el asfaltado reciente, se eliminaron varios reductores de velocidad, quedando únicamente uno frente a la escuela. Solicitó, la instalación de otro reductor frente al colegio y la adecuada señalización de la calle, aspectos fundamentales para garantizar la seguridad de los peatones. Concluyó reforzando la urgencia de atender estas mejoras. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la síndica Lavonne y consulta si alguien quiere referirse al tema si no le damos la palabra señor alcalde por un minuto. -----

Alcalde Black Reid: Reconoció que la situación descrita por la síndica Lavonne en Cairo se replica en otros distritos ubicados al norte del puente Reventazón, donde el tránsito vehicular debe pasar por calles internas para acceder a la ruta principal. Mencionó que distritos como Germania, Florida y La Alegría enfrentan problemas similares debido a la falta de accesos directos, lo que genera una mayor presión sobre las vías internas. Propuso que, ante la demanda de aceras, se distribuyan de manera equitativa entre todos los distritos afectados, asegurando que cada comunidad reciba una parte proporcional de los recursos disponibles. Señaló que, si el distrito de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Cairo decide priorizar sus 500 metros de aceras, debería formalizarlo a través de una solicitud concreta. Concluyó enfatizando la necesidad de atender estas demandas de manera equilibrada, comparándolas con una "piñata" donde cada distrito debe recibir su porción. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al alcalde y destacó que, en el sector este saliendo del puente, especialmente cerca del cementerio, los peatones deben caminar por la calzada debido a la falta de espacio, lo que representa un alto riesgo. Subrayó que esta situación será más crítica con el aumento del tránsito vehicular en esa vía. Finalmente, indicó que la solicitud de los vecinos será trasladada a la administración para su atención correspondiente. -----

ACUERDO N°870-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CDC-008-2024 que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham Channer/Síndico Propietario Cairo, a la administración (Alcaldía) con el fin de que se le pueda dar una atención oportuna.-----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

11.-Oficio número CDC-009-2024 que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham Channer/Síndico Propietario Cairo, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indica que en la sesión ordinaria número cuatro del Concejo de Distrito de Cairo, celebrada el pasado 21 de setiembre, 2024, donde la comunidad de La Francia, mediante una nota informa que el Festival Navideño será el 14 de diciembre, con los respectivos permisos. Igualmente, la comunidad del Cairo centro, el grupo Iluminación Árbol Navideño lo celebrará el próximo 08 de diciembre, del presente año. -----

ACUERDO N°871-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número CDC-009-2024 que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham Channer/Síndico Propietario Cairo, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio número CM-SC-01-65-2024 que suscribe la Sra. Tanya Soto Hernández/Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido a la Alcaldía de Desamparados y a la Contraloría



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

General de la Republica entre otras instituciones donde se remite dictamen 23-ALCM-MD-2024 N°2154 de la Asesoría Legal a los órganos consultivos con el fin de contar con una posición que brinde seguridad jurídica a la Municipalidad de Desamparados ante las consultas realizadas ante la reciente modificación del artículo 36 del Código municipal, que incluye el texto “ El orden del día para las sesiones remuneradas con dieta, según el artículo 30, se señalara mediante acuerdo municipal, siempre que se refieran a asuntos cuya atención no pueda esperarse a que acontezca la sesión ordinaria más próxima” indican que afecta diversas problemáticas que afectan directamente la operatividad y gestión de las municipalidades. -----

ACUERDO N°872-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número CM-SC-01-65-2024 que suscribe la Sra. Tanya Soto Hernández/Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso por cinco minutos para explicar el tema. -----
Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por cinco minutos para explicar el tema, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre una nota del Consejo Municipal de Desamparados manifestando su oposición a una reforma. Indicó que la nota se dará por conocida y será archivada.

13.-Oficio número DE-E-330-11-2024 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Honorables Regidoras y sindicas Concejo Municipal, en asunto: Invitación al foro: "Voces de Igualdad: Desafíos y Avances en Normativa de Género" el cual se estará llevando a cabo el martes 26 de noviembre del 2024, de 9:00 am a las 2:30 pm en el Hotel San José Palacio en Urbanización Robledal, La Uruca, San José, para lo cual se debe confirmar la participación.-----

ACUERDO N°873-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número DE-E-330-11-2024 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

14.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Omar Jesús Moya Marín/Presidente del Comité de Aguas Alto del Níspero, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual informan de la existencia y operación del Comité de Agua del Alto del Níspero la cual trabaja en la gestión eficiente y responsable, quedan atentos que se les comunique en que acta y acuerdo fue de conocimiento de la existencia del Comité.

ACUERDO N°874-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que se les comunique mediante oficio el número de acuerdo y acta donde fueron juramentados Comité de Aguas Alto del Níspero.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

15.-Oficio número SM-1246-2024 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal dirigida Diputados, provincia Puntarenas, Ministerio Ambiente y Energía, Instituto Costarricense de Turismo, INCOP, MOPT y Municipalidades Costeras del País, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°043-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 11 de noviembre dos mil veinticuatro, Artículo VI, inciso 1, relacionado con moción presenta con dispensa de trámite de Comisión, se acuerda manifestar el total respaldo al proyecto de ley denominado Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre, expediente legislativo N° 23.148, por considerarlo de interés fundamental para resolver los problemas relacionados con las ventas ambulantes y negocios informales que enfrentan las municipalidades costeras, entre ellas Esparza en su zona litoral.

ACUERDO N°875-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número SM-1246-2024 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal, por tanto, se archiva.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

16.- Se conoce correo electrónico que envía el Instituto Costarricense de Turismo, donde les invita al Curso especializado para Municipalidades de Zona Marítimo Terrestre, que se llevará cabo por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

medio de la plataforma Zoom el día viernes 29 de noviembre 2024 de 8:00 am a 3:00 pm., el espacio debe completarse el formulario activando el QR. -----

ACUERDO N°876-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que envía el Instituto Costarricense de Turismo, donde les invita al Curso especializado para Municipalidades de Zona Marítimo Terrestre, a todos los miembros del Concejo vía correo electrónico. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

17.-Oficio número MS-DRSHC-DARSS-3785-2024 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director/ Dirección Área Rectora de Salud Siquirres, dirigida al señor Randall Black Reid/Alcalde Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: “NO AUTORIZACIÓN DE EVENTOS PIROTECNICOS EN LA PLAZA CENTRAL DE FUTBOL, SIQUIRRES”.-----

ACUERDO N°877-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número MS-DRSHC-DARSS-3785-2024 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director/ Dirección Área Rectora de Salud Siquirres, por tanto, se archiva. Asimismo, enviar copia del oficio número MS-DRSHC-DARSS-3785-2024 a todos los miembros del Concejo Municipal en pleno, vía correo electrónico. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio sin número que suscribe la MSc. Dinia Solano Silva, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en asunto: Revisión conformación Comité la persona Joven e informe de labores realizadas por el comité anterior, donde solicita una revisión con respecto a la elección de los miembros del comité de la persona joven; la cual se llevó a cabo el pasado viernes 08 de noviembre a las 3:00 pm en las instalaciones del Concejo Municipal, específicamente solicita una revisión de los dos representantes culturales (hombre y mujer), los cuales pertenecen a la mismo grupo cultural llamado: Afrocommunity and pluricultural, la solicitud es debido a que el día de la asamblea habían muchas representaciones postulando su candidatura para ser electos, entre ellos: Teatro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Barcos, grupo cultural de la municipalidad, grupo baile Caribsiare de la UNED, Rescatando valores entre otros. Considera que la elección debe ser más transparente y con la presencia de más miembros del Concejo Municipal, pero sobre todo que los candidatos queden repartidos entre varias organizaciones y que no sea únicamente un grupo el representado. -----

ACUERDO N°878-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la MSc. Dinia Solano Silva a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

19.-Oficio número MCJ-DVJ-0199-2024 que suscribe el Sr. Miguel Arrieta Berrocal/Viceministro de Juventud y Viceministerio de Cultura y Juventud, dirigida a los señores (as), Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, en asunto: Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven para el periodo 2025-2026, donde les recuerda sobre el Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven, para el período 2025-2026, y la importancia que tiene esta comisión municipal para las juventudes de su localidad.-----

ACUERDO N°879-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número MCJ-DVJ-0199-2024 que suscribe el Sr. Miguel Arrieta Berrocal/Viceministro de Juventud y Viceministerio de Cultura y Juventud, por tanto, se archiva.

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

20.-Se conoce correo suscrito por la Sra. Laura Morales, de parte del bufete del Lic. Iván Morales, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres donde indica que desde junio del 2023 se trasladó a la alcaldía el caso de don Luis Ceciliano, señala que duraron duramos varios meses esperando que los contactaran y no se logró dar solución al problema, buscamos el acercamiento con la nueva administración de este año, logramos comunicarnos con la Sra. Yendry Picado quien estuvo en contacto con ella y se le pidió la información del caso la cual enviaron, le indicaron pronto nos darían la audiencia con el señor Alcalde y todavía no hemos tenido respuesta, han enviado correos y se ha llamado en varias ocasiones a la Alcaldía , por lo que solicitan lo más pronto posible una



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

audiencia para poder dar solución a un caso que lleva muchos años sin resolver. -----

ACUERDO N°880-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar correo suscrito por la Sra. Laura Morales, de parte del bufete del Lic. Iván Morales, a la administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

21.-Oficio sin número que suscribe el movimiento de Fuerzas Vivas, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual indican que como Grupo Cantonal de Fuerzas vivas Siquirres, solicitan de la manera más respetuosa les puedan dar audiencia en este Honorable Concejo Municipal, con la idea de exponer nuestras inquietudes en razón de los trabajos de construcción de la Ruta 32 al nivel Cantonal de Siquirres quieren que su participación sea tomada en cuenta.-----

ACUERDO N°881-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarles que se les atenderá y dará audiencia en sesión ordinaria del martes 03 de diciembre 2024, a celebrarse a partir de las 5:15 pm. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

22.-Oficio número DNCC-DRHC-OF-276-2024 que suscribe la Dra. Heidy Castro Herrera/Directora de la Regional Huetar Caribe, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres y al Sr. Alcalde, donde comunican que dicha dirección de CEN CINAI mediante un convenio podría la Municipalidad si lo tiene a bien utilizar y administrar el CECUDI que ustedes tienen a su cargo, donde se realizaría un convenio interinstitucional y de esa forma optimizar los recursos y brindar atención a los niños y niñas menores de 13 años, o si lo tienen a bien realizar una presentación de rendición de cuentas para que tengan conocimiento de lo servicios, beneficios y estructura para que sea de su análisis y valoración, si cuentan con un contrato de proveedor, esperarían a concluirlo y presentarse como una opción.-----

Presidente Badilla Barrantes: Comunicó una solicitud de la directora regional de la región Huetar Caribe, proponiendo que la municipalidad utilice y administre el CECUDI. La nota se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

trasladará a la administración para su valoración. -----

ACUERDO N°882-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DNCC-DRHC-OF-276-2024 que suscribe la Dra. Heidy Castro Herrera/Directora de la Regional Huetar Caribe, a la Administración (Alcaldía), para lo que corresponda.-----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

23.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Lucitana Leandro Manfredy, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, solicitando una inspección en el camino el cual necesitan codificar unos 500 metros en el actual es una longitud de 380 metros, hasta llegar al plano L-0191909-1994 ubicada en Milano de Siquirres, además solicitan la donación de 2 alcantarillas para colocar en la quebrada que está sobre la vía pública, ya que el paso es muy angosto y cuando llueve se lava. ---

Presidente Badilla Barrantes: Indico que se tomara un acuerdo para trasladar a la junta vial y a la comisión de caminos para programar una visita al sitio. -----

ACUERDO N°883-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Lucitana Leandro Manfredy, a la Junta Vial Cantonal y la Comisión de Caminos, para que conjuntamente programen una visita al sitio. -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al señor alcalde por 2 minutos. -----

Alcalde Black Reid: Destacó la importancia de que, ante solicitudes de declaratoria de calle pública, la Comisión de Caminos acompañe a la parte técnica de la municipalidad en inspecciones en sitio. Esto permitiría evaluar la situación directamente y recibir explicaciones técnicas de primera mano, evitando malentendidos o conflictos en el proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor alcalde por su intervención. -----

24.-Oficio número MICITT-DVT-OF-864-2024 que suscribe el Sr. Hubert Vargas Picado/Viceministro de Telecomunicaciones Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones Despacho Viceministerio De Telecomunicaciones dirigido al señor Freddy



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Badilla Barrantes/Presidente Concejo Municipal y Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Exhortación para adoptar el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT en Telecomunicaciones, donde les recuerda la importancia de la implementación de las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la Infraestructura de Telecomunicaciones”.-----

Presidente Badilla Barrantes: Señaló que el oficio recibido está relacionado con una solicitud previa de la Comisión Cívica de Reventazón. Dado que el tema ya fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, propuso incorporar este nuevo oficio a la solicitud original para elaborar un dictamen único que abarque ambos asuntos. Solicito que el acuerdo fuera aprobado en firme. ----

ACUERDO N°884-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número MICITT-DVT-OF-864-2024 que suscribe el Sr. Hubert Vargas Picado/Viceministro de Telecomunicaciones Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones Despacho Viceministerio De Telecomunicaciones a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

25.-Se conoce informe de fecha 19 de noviembre del 2024 en asunto: Solicitud de la COMAD para la tramitación de alimentación para la capacitación a personas adultas mayores o con alguna discapacidad en relación a los derechos de esta población, para un aproximado de 50 personas, asimismo se acuerda invitar al Concejo Municipal, comercio e instituciones públicas y privadas, dicha capacitación se estaría llevando a cabo el día 03 de diciembre del 2024 en un horario de 10:00am a 2:00pm. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó la propuesta de la COMAD de realizar una capacitación el 3 de diciembre, Día Internacional de la Persona con Discapacidad. El evento, programado para las 10 a.m., incluiría a personas con discapacidad, adultos mayores y miembros del comercio local para fomentar la colaboración con esta población. Solicitó aprobación para cubrir la alimentación de unas 50 personas, incluyendo almuerzo y un refrigerio ligero. Instó a tomar un acuerdo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

definitivo en firme para iniciar las invitaciones la próxima semana, dado lo cercano de la fecha.

Posteriormente, cedió la palabra al regidor Portillo Luna. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su apoyo a la actividad propuesta, destacando su importancia, pero planteó una inquietud sobre cómo se manejarán los aspectos presupuestarios dado que la solicitud no fue presentada con antelación suficiente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Destacó que la capacitación propuesta, aunque incluirá actividades lúdicas, está centrada en temas como derechos, normativa legal y atención a personas con discapacidad y adultos mayores. Explicó que la alimentación se cubriría con el presupuesto destinado a capacitaciones del Concejo Municipal. Mencionó que se busca la colaboración de Olimpiadas Especiales y una asociación con más de 30 años de experiencia en discapacidad. Solicitó la aprobación definitiva del acuerdo para avanzar en las coordinaciones la próxima semana y subrayó que sería la primera vez que el Concejo realiza este tipo de capacitación. Finalmente, sometió la solicitud a votación y anunció un receso de 5 minutos. -----

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes da un receso por cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda l sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso someter a votación la aprobación de la solicitud, destacando la importancia de que sea definitivamente aprobada en firme. -----

ACUERDO N°885-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la solicitud tramitación de alimentación de la COMAD para la capacitación a personas adultas mayores o con alguna discapacidad en relación a los derechos de esta población, para un aproximado de 50 personas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres acogida por el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita:

MOCIÓN

Presentada por:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ALTERACION

FONDO X

DISPENSA DE COMISIÓN X

ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO:

Primero: Que por encargo constitucional, las Municipalidades ostentan el deber y la atribución de *administrar los intereses y servicios locales de cada cantón*, por lo que están dotadas de autonomía política, administrativa y financiera para regular y organizar los servicios que presta de la forma en que mejor se ajuste a las características y condiciones de los munícipes del cantón, con eficiencia y eficacia, para lo que puede y debe adquirir activos que faciliten esa satisfacción de manera integral.

Segundo: El inciso a) del artículo 4 del Código Municipal (Ley N°7794- del 30 de abril de 1998) dispone que una de las atribuciones de la municipalidad es *“Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.”*.

Tercero: Que mediante la orden **DFOE-DEC-ORD-00005-2024**, contenida en el oficio **DFOE-DEC-3437 (Oficio Número 09624)**, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, de la Contraloría General de la República, genera la siguiente orden a la Alcaldía Municipal de Siquirres:

“Efectuar las gestiones administrativas correspondientes para la actualización, publicación y divulgación del o los reglamentos internos que regulan el uso de los vehículos municipales”

Cuarto: Por lo que en ejercicio de la atribución antes aludida, y en virtud de la orden girada por la Contraloría General de la República; la Municipalidad de Siquirres debe emitir un **“REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”**, y publicarlo como corresponde en el Diario Oficial La Gaceta.

Cuarto: Que la Municipalidad de Siquirres, precisa de un reglamento que pueda constituirse en una herramienta normativa que permita a la Municipalidad de Siquirres, tener un mejor manejo y control del uso y mantenimiento de este recurso tan importante para el cumplimiento cabal de las encomiendas constitucionales y legales a cargo de este Gobierno Local; regulando la autorización



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

para la conducción de éstos, las responsabilidades de los conductores y usuarios; así como el mantenimiento y eventual dada de baja de los vehículos y equipos; por lo que el Concejo Municipal de Siquirres debe aprobar el **“REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”**.

MOCIÓN:

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un Acuerdo Definitivamente Aprobado y en Firme en la siguiente línea:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba el **“REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”** cuyo texto es el siguiente:

“REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° - *El presente reglamento regula la operación, uso, control, asignación y mantenimiento de los vehículos propiedad y al servicio de la Municipalidad de Siquirres, arrendado o prestado, que circule por vías públicas y privadas de Costa Rica. Su contenido es de obligatorio conocimiento y acatamiento por parte de los choferes y conductores, así como de los usuarios de dichos vehículos.*

Artículo 2° - *Los vehículos de la Municipalidad de Siquirres, llevarán permanente placas de matrícula oficial y un distintivo visible en sus costados, que los identifique con el nombre de la Municipalidad de Siquirres y la leyenda "uso oficial"; según se establece en el artículo 22 de la Ley de Tránsito, n.º 9078.*

Artículo 3° - *Los vehículos de toda clase propiedad de la Municipalidad, sólo podrán ser conducidos por aquellos funcionarios que estén nombrados como choferes con los requisitos establecidos en el Manual de Puestos de la Municipalidad.*

También la Administración podrá autorizar a otros funcionarios para que puedan operar estos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

vehículos. De estas autorizaciones se llevará un registro y se extenderá un carnet a los funcionarios autorizados, de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 4° - La asignación de los vehículos, para uso Administrativo, trabajos propios de la Municipalidad, será únicamente con la finalidad de brindar un mejor servicio y en ningún caso puede ser considerado como un beneficio, mejora salarial, salario en especie o en alguna forma como parte del contrato de trabajo, ni dará lugar a derechos adquiridos en favor del funcionario. La institución proveerá el combustible que sea necesario para la utilización del vehículo de uso administrativo para uso del titular de la Alcaldía, a través de los medios dispuestos para ese efecto por el Departamento Financiero. Para la compra de combustible, medios de pago, liquidación de gastos y control, se deberá controlar la distribución de las boletas de combustible, las cuales deberán contener la información relativa al kilometraje inicial, el recorrido y el lugar de destino.

CAPÍTULO II

Del Funcionario Contralor de Equipo Móvil

Artículo 5° - Será responsabilidad de la Alcaldía Municipal velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento, leyes y las políticas que se dicten en esta materia, así como velar porque los conductores y usuarios observen y acaten lo dispuesto en esta materia. La Alcaldía designará a un Funcionario como Contralor de Equipo Móvil que tendrá las funciones que se detallan en este Reglamento.

Artículo 6° - Será responsabilidad de la dependencia administrativa de la Municipalidad encargado del área de transportes:

a) Planificar, organizar, controlar y coordinar todas las actividades de orden administrativo relacionadas con el uso y disposición de los vehículos, conforme a las leyes vigentes.

b) Atender las solicitudes de transporte de las dependencias de la institución que así lo requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y determinar el medio más eficaz y eficiente para satisfacerlas.

c) Vigilar que los vehículos municipales se utilicen adecuadamente en la realización de los servicios para los que se solicitaron.

d) Utilizar una fórmula de control de uso denominada “Autorización de movimiento diario del vehículo municipal”, que deberá contener la siguiente información: datos relativos al kilometraje, recorrido, fecha, hora, lugar de salida y destino, combustible asignado, duración del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

servicio, número de placa del vehículo, nombre y cédula del conductor y firma, así como el nombre del usuario y departamento al que pertenece, número de pasajeros, un espacio de observaciones para anotar desperfectos mecánicos u otras situaciones que el conductor considere necesario comunicar, y nombre y firma del funcionario de la unidad solicitante que autoriza, y nombre y firma del funcionario de la dependencia administrativa de la Municipalidad encargada del área de transportes que autoriza el servicio de transporte.

e) Señalar los límites de carga, de capacidad de remolque y demás condiciones que deberán observarse para el uso de los vehículos.

f) Velar porque los servicios de reparación, conservación y mantenimiento de todos los vehículos municipales sean realizados con la mayor eficiencia y eficacia.

g) Realizar los trámites de inscripción de vehículos a nombre de la institución, así como todos los necesarios para que dichas unidades circulen de acuerdo con los términos de las leyes aplicables.

h) Coordinar cualquier traspaso de vehículos entre la Municipalidad y otros entes cuando sea decidido por el alcalde, y enviar al Concejo Municipal una copia de la documentación respectiva.

i) Realizar los trámites necesarios para la salida de operación de los vehículos municipales, previa solicitud de las jefaturas administrativas correspondientes.

j) Mantener actualizada la información de control de cada automotor, para lo cual efectuará un inventario físico mensual.

k) Investigar, atender y tramitar todos los aspectos administrativos, judiciales y de análisis técnico que sea necesario realizar con motivo de accidentes de tránsito en los cuales intervengan vehículos municipales.

l) Realizar las pruebas teóricas y/o prácticas, que se estime convenientes, a los funcionarios que, por la índole especial de sus funciones, requieran que se les otorgue permiso para conducir vehículos institucionales.

m) Velar porque los vehículos municipales estén asegurados por los montos de sus valores de reposición, con las coberturas que se estimen más convenientes y de mayor importancia, por medio de pólizas del Instituto Nacional de Seguros, con el propósito de que, si un vehículo municipal se declara como pérdida total, se pueda recuperar en su valor actual.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

n) Llevar el control actualizado del registro de conductores, en el cual anote el nombre y apellidos del conductor, número de licencia y fecha de vencimiento, número de accidentes que tenga con el vehículo municipal, así como la resolución judicial que ponga término al proceso respectivo.

o) Velar por el buen funcionamiento mecánico de los vehículos.

p) Cualquier otra atribución y competencia que le asigne este Reglamento

Artículo 7° - Del Alquiler de Vehículos: *Corresponde a Funcionario Contralor de Equipo Móvil efectuar los trámites necesarios para contratar o alquilar servicios de transporte externo:*

a) Cuando por razón de necesidad institucional lo haya aprobado el titular de la Alcaldía.

b) Para la aprobación del alquiler de vehículos, la Alcaldía se asesorará con la dependencia administrativa de la Municipalidad encargada del área de transportes, la cual recomendará la mejor opción de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Todos los vehículos alquilados deben cumplir las mismas regulaciones establecidas para los vehículos municipales de uso oficial, incluidas en el presente Reglamento y la Ley de Tránsito.

Para solicitar un alquiler de vehículos o servicio de transporte, se remitirá nota debidamente aprobada por el titular de la Alcaldía a la dependencia administrativa de la Municipalidad encargada del área de transportes, al menos con tres días de anticipación, con los siguientes requisitos:

- 1. Nombre de la dependencia*
- 2. Justificación*
- 3. Tipo de vehículo*
- 4. Fecha de inicio y finalización del servicio*
- 5. Cuenta a cargar*
- 6. Funcionarios autorizados para retirar el vehículo, con su respectivo número de cédula*
- 7. Nombre y firma del solicitante*
- 8. Nombre y firma de quien aprueba el alquiler (Concejo Municipal o el titular de la Alcaldía).*

Es responsabilidad del funcionario contralor de equipo móvil verificar que se cuente con el contenido económico pertinente para dicho efecto y llevar un expediente individual que resguarde toda la información relativa al alquiler.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

También preparará y enviará trimestralmente al titular dela Alcaldía un resumen ejecutivo sobre los alquileres efectuados.

Toda contratación de servicios deberá realizarse dentro del marco y normativas legales vigentes.

CAPÍTULO III

DEL USO DEL VEHÍCULO ADMINISTRATIVO

PARA USO DEL TITULAR DE LA ALCALDÍA

Artículo 8° - Los vehículos de uso administrativo para uso de los titulares de la Alcaldía y Vice Alcaldía son aquellos que estarán destinados para el uso del Alcalde y Vice Alcalde Municipal, con la finalidad de facilitar y mejorar el desempeño de sus funciones. Estos vehículos deberán portar placa oficial, así como estar rotulados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de este reglamento.

Artículo 9° - Estos vehículos solo podrán ser conducidos por los respectivos titulares de la Alcaldía y Vice Alcaldía o por el chofer institucional designados para conducirlos.

Artículo 10° - Estos vehículos podrán ser utilizados en días hábiles, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 8 p.m., en el momento que estos funcionarios requieran su servicio para el desempeño de sus funciones. Los días de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, el Alcalde podrá llevarse el vehículo para su lugar de residencia.

Su uso en horas y días no hábiles, sábados y domingos, feriados y de asueto queda autorizado en casos en que se requiera para desarrollar las funciones inherentes al cargo del titular de la Alcaldía o Vice Alcaldía cuando las necesidades institucionales así lo requieran. Cuando los vehículos no estén en uso, deberán dejarse en el lugar asignado para los vehículos municipales.

Artículo 11° - Cuando las necesidades institucionales así lo requieran o en casos excepcionales, dichos vehículos podrán ser utilizados por usuarios institucionales, para lo cual deberá contarse con el consentimiento escrito del titular de la Alcaldía.

CAPÍTULO IV

DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Artículo 12° - Toda dependencia que requiera la prestación de servicios de transporte para el adecuado desempeño de sus funciones, deberá plantear, mediante la fórmula **“Solicitud de Servicio de Transporte”** dirigida con una antelación mínima de cinco días hábiles al Funcionario Contralor de Equipo Móvil, indicando la necesidad del servicio, la cual debe venir autorizada por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la jefatura del departamento requirente. La requisición será analizada y, de acuerdo con las políticas dictadas sobre el particular y los intereses institucionales, procederá a autorizar la prestación del servicio. Dependiendo de la disponibilidad de recursos, lo brindará ya sea:

a) Con recursos internos.

b) Mediante la contratación de servicios externos.

Cuando no exista disponibilidad de vehículos, el Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad valorará la posibilidad de realizar el viaje utilizando el servicio de transporte remunerado de personas, sin que ello perjudique la efectividad y oportunidad del trabajo y cuando su costo sea menor que los costos de operación en que incurriría la institución al brindar el servicio con recursos propios.

Artículo 13° - El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad determinará, de acuerdo con la solicitud presentada, el tipo de vehículo que mejor se adapte a las condiciones del servicio solicitado.

CAPÍTULO V

DE LA UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 14° - Los vehículos Municipales deberán ser utilizados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de este Reglamento

Artículo 15° - Una vez concluidas las labores diarias, todo vehículo deberá ser guardado en el estacionamiento del Plantel Municipal. En caso de que el vehículo se halle realizando una gira, deberá guardarse en las instalaciones que para tal fin tiene la Municipalidad en el lugar. Si no existe disponibilidad de espacio en dicho estacionamiento, o se carece de esa facilidad en la zona, el vehículo podrá permanecer en un parqueo público del lugar u otro sitio que brinde condiciones de seguridad adecuadas.

Artículo 16° - En todas las instalaciones municipales, se establecerá un control de ingreso y salida de vehículos contemplando la siguiente información: fecha, lugar, número de vehículo, nombre del conductor, equipo o material que transporta y hora. Este control deberá ser realizado por el personal de vigilancia que para tal efecto se disponga en las instalaciones, el cual verificará que se cuente con la respectiva orden de salida, incluyendo materiales o equipo.

Artículo 17° - Los vehículos municipales o alquilados tendrán prioridad en el estacionamiento del Plantel Municipal o en el lugar asignado para este efecto. Será responsabilidad del persona



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de vigilancia destacado en cada edificio velar por el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Artículo 18° - Cuando no hay disponibilidad de vehículos o contenido económico, la dependencia administrativa de la Municipalidad encargada del área de transportes no asignará vehículos municipales en aquellos casos en que existan posibilidades de realizar la diligencia requerida utilizando el servicio de transporte remunerado de personas, sin que ello perjudique la efectividad y oportunidad del trabajo y cuando su costo sea menor que los costos de operación en que incurriría la institución al brindar el servicio con recursos propios.

CAPÍTULO VI

DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 19° - Ningún vehículo de uso institucional podrá circular si no cumple todos los requisitos señalados por las leyes y las disposiciones institucionales vigentes.

Artículo 20° - Permiso para circular fuera de horas y días hábiles. La circulación, en horas y días no hábiles, de vehículos propiedad de la Municipalidad o alquilados (con excepción de los vehículos de la Policía Municipal) está restringida estrictamente a la realización de labores no postergables o a la atención de emergencias relacionadas con funciones inherentes a la institución.

La responsabilidad en el cumplimiento de esta disposición recaerá sobre el titular de la Alcaldía, quien autorizará y firmará el permiso respectivo, denominado Permiso para circular vehículos en horas y días fuera del horario normal (lunes a viernes antes de las 6:00 a.m. y después de las 5:00 p.m.), sábados, domingos y feriados.

Para los vehículos de tipo técnico, la vigencia del permiso será por un período máximo de quince días calendario. Se entenderá como vehículo de tipo técnico el que realiza actividades tales como: reparación de vías y alcantarillado, instalaciones, mantenimiento o construcción de obras, y recolección de desechos sólidos y no tradicionales.

CAPÍTULO VII

DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA INSTITUCIÓN

Artículo 21° - El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad determinará, con base en las necesidades de transporte existentes en la institución y los recursos disponibles, los requerimientos de nuevas unidades automotrices para satisfacer la demanda de servicios en la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a) Recomendará, en coordinación con las dependencias, la cantidad y especificaciones técnicas de los vehículos por adquirir.

b) Efectuará el estudio técnico de las ofertas presentadas cuando se promuevan compras de vehículos (bajo cualquier modalidad) y hará la recomendación correspondiente al titular de la Alcaldía.

c) Recibirá los vehículos que se adquieran y verificará que se ajusten a las condiciones solicitadas y ofrecidas por los oferentes.

Todo lo anterior deberá efectuarse en estricto apego a lo contenido en la Ley General Contratación Pública y su Reglamento.

Artículo 22° - *El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad tendrá la responsabilidad de evaluar, periódicamente, las alternativas más convenientes desde el punto de vista técnico y económico, que le permitan a la institución resolver sus requerimientos de vehículos en forma oportuna, eficiente y eficaz.*

CAPÍTULO VIII

**DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALIDA DE
OPERACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD**

Artículo 23° - *El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad será la encargada de administrar e implementar un programa de mantenimiento de los vehículos municipales*

Artículo 24° - *Corresponde al Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad establecer las normas de mantenimiento preventivo y correctivo y reparación de los vehículos de la Municipalidad, las cuales deberán ser acatadas por todas las dependencias que tengan a su servicio vehículos institucionales, cuyas jefaturas serán responsables de velar por el cumplimiento de las normas y por el buen mantenimiento de las unidades, así como hacer oportunamente las observaciones pertinentes a la dependencia administrativa de la Municipalidad encargada del área de transportes.*

Es prohibido poner en operación aquellas unidades que no estén en condición operar de forma segura, previo criterio técnico y también es prohibido simular el mal estado de los equipos o causar daños mayores o menores en estos que afecten su desempeño.

Artículo 25° - *El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad, elaborará y adquirirá un mínimo de inventario de repuestos para crear un stock, que permita garantizar el*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

funcionamiento adecuado de la flotilla y equipo municipal bajo custodia del mismo, en estricto apego a la Ley de Control Interno. Las compras están sujetas a los procedimientos establecidos en la Ley General de Contratación Pública y compras menores a través de Caja Chica. Cuando un chofer hace un reporte de una avería y se necesita de un repuesto que no esté en bodega, el encargado debe actuar de inmediato, solicitar una cotización en el mercado y hacer la solicitud de compra por medio de SICOP.

Artículo 26° - El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad deberá recomendar la venta, subasta o canje de unidades que, por alguna circunstancia, han dejado de ser útiles para la institución. Para lo anterior, aplicará los mecanismos que para tal efecto están autorizados para la institución.

Artículo 27° - Se implementará un estricto control del combustible de la maquinaria llenando una boleta a hora de suministrar combustible y también cuando la maquinaria deba permanecer en el lugar del proyecto se llenará una boleta.

En casos de que la maquinaria se quede por la noche en la comunidad donde está laborando, el chofer debe llenar la boleta cada mañana antes de iniciar con sus labores de igual forma como se llena cuando se sale del plantel municipal. Al suministrar combustible se transporta en una tanqueta hasta el lugar del proyecto y la boleta se debe llenar al igual como si fueran en la gasolinera con la diferencia de que la firma el chofer y el encargado de llevar dicho combustible.

CAPÍTULO IX

DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONDUCIR VEHÍCULOS MUNICIPALES

Artículo 28° - De acuerdo con lo indicado en el artículo 3 de este Reglamento, se autorizará la conducción de vehículos de la municipalidad a aquellos funcionarios que así lo requieran para el adecuado desempeño de sus labores. Esta autorización se formalizará mediante la emisión de un carnet especial, por parte del El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad, el cual deberá portar obligatoriamente todo trabajador mientras conduce un vehículo institucional.

Artículo 29° - Sólo se autorizará a conducir vehículos institucionales a personas que sean funcionarias de la Municipalidad de Siquirres.

Artículo 30° - Para tramitar los carnets de autorizaciones para conducir vehículos institucionales, debe aportarse solicitud escrita de la jefatura inmediata del funcionario, donde se detallen las razones que justifican la necesidad de que el funcionario conduzca vehículos de la Municipalidad,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de igual manera debe aportarse copia de la licencia de conducir del funcionario a quien se pretende autorizar y una declaración jurada de éste en la que de fe de que se encuentra en óptimas condiciones de salud para conducir vehículos sin riesgo para sí, para terceros o para el activo municipal. Esta declaración jurada deberá ser actualizada cada tres años, o bien, cuando haya acaecido algún cambio que haga necesaria dicha actualización.

Artículo 31° - Ningún funcionario podrá conducir un tipo de vehículo diferente al autorizado en la licencia y al estipulado en su manual de funciones.

Artículo 32° - El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad podrá recomendar la suspensión del permiso de conducir vehículos municipales a cualquier conductor de la institución que contravenga lo dispuesto en la Ley de Tránsito, otras leyes vigentes en la materia y este reglamento.

CAPÍTULO X

**DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD,
PROTECCIONES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES**

Artículo 33° - Todos los conductores de vehículos municipales cuentan con la respectiva póliza de Riesgos de Trabajo. Y todas las unidades automotrices de la Municipalidad deben estar cubiertas por el Seguro Obligatoria de Vehículos, cobertura por Responsabilidad Civil por Lesión o Muerte de personas particulares y cobertura de Responsabilidad Civil por Daños Materiales a la Propiedad de Terceros.

Artículo 34° - Son deberes de todo conductor de la Municipalidad:

a) Conocer y cumplir estrictamente la Ley de Tránsito, así como las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

b) Portar la licencia de conducir extendida por el Consejo de Seguridad Vial, que debe estar vigente y ser acorde con el tipo de vehículo que conduce.

c) Portar en el vehículo los documentos y permisos necesarios para su legal circulación, así como las herramientas y dispositivos de seguridad necesarios.

d) Revisar, antes de conducir un vehículo: frenos, dirección, luces, lubricantes, combustible, presión y estado general de las llantas, niveles de líquidos, posibles golpes de carrocería, etc. Además, procurará que el vehículo se mantenga en condiciones adecuadas de limpieza.

e) Velar porque el vehículo opere en condiciones mecánicas y de carrocería apropiadas y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

f) reportar oportunamente, a la dependencia administrativa de la Municipalidad encargada del área de transportes, cualquier daño que se detecte en el automotor.

g) Cumplir estrictamente los programas de mantenimiento establecidos para cada unidad móvil.

h) Conducir el vehículo bajo las condiciones establecidas en cuanto a capacidad de carga útil y cantidad de pasajeros.

i) Aplicar, mientras conduce, las mejores técnicas y conocimientos para el buen manejo, evitando daños o el desgaste acelerado de la unidad.

j) Conservar, mientras conduce, la mayor compostura y la debida prudencia, de manera que no ponga en peligro su propia vida, la seguridad de otras personas, de la unidad que conduce, ni de otros vehículos y bienes.

k) Conducir respetando las velocidades mínimas y máximas establecidas por la Ley de Tránsito.

l) Seguir la ruta lógica establecida entre los puntos de salida y de destino de cada servicio.

m) Acatar las instrucciones que en carretera le señalen los inspectores viales de la Dirección General de Policía de Tránsito y brindarles la información que soliciten.

n) Reportar al El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad, cualquier cambio en su salud que pueda hacer incompatible con la responsabilidad de conducir vehículos municipales, actualizando la Declaración Jurada indicada en el artículo 30 de este Reglamento.

o) Chofer es la persona encargada y responsable de velar por la limpieza y lavado interno y externo de la maquinaria o vehículo asignado, la administración suministrara los materiales para dicha tarea.

p) Acatar rigurosamente lo dispuesto en este capítulo.

Los documentos originales de título de propiedad, derecho de circulación y seguros al día, deberán portarse en cada vehículo o maquinaria asignada, en debido orden y aseo, siendo responsabilidad del conductor asignado; su custodia, como control interno, se resguardará una copia certificada, con el recibido por parte de dicho conductor. A la hora de salir del plantel municipal debe portar estos documentos, ya que, de ser multado por la no portación de los mismos, deberá asumir su responsabilidad. De requerirse cambio de conductor, se deberá traspasar la custodia de documentos, con la consecuente responsabilidad de los mismos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 35° - Los conductores de vehículos institucionales no podrán hacer intercambios de accesorios entre las unidades si no cuentan con la aprobación previa de la dependencia administrativa de la Municipalidad encargada del área de transportes.

Artículo 36° - Los conductores no deben permitir que personas no autorizadas para la función o el servicio que se propone brindar viajen en los vehículos municipales o alquilados.

Artículo 37° - Los vehículos no deben dejarse estacionados en lugares donde se ponga en peligro la seguridad de estos, sus accesorios, materiales o equipos que transporta.

Artículo 38° - Con el propósito de que los vehículos de la Municipalidad circulen ajustándose a las normas apropiadas de seguridad y ofrezcan una apariencia uniforme, se prohíbe colocar adornos, tanto en el interior como en el exterior de estos, o mantener objetos en el panel de instrumentos.

Artículo 39° - Es responsabilidad exclusiva de cada conductor el cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo, de ahí que, si acata órdenes que contravengan dichas disposiciones, asumirá las consecuencias que esa acción origine.

Artículo 40° - Se prohíbe a todo conductor municipal, mientras hace uso de vehículos oficiales de uso administrativo, alquilados y/o arrendados o en préstamo, lo siguiente:

1. Utilizar vehículos en actividades que no sean propias de la Municipalidad.
2. Utilizar vehículos en actividades políticas.
3. Conducir bajo los efectos del licor o cualquier otra droga.
4. Conducir a velocidades que superen las establecidas en la Ley de Tránsito.
5. Transportar a particulares.
6. Guardar vehículos oficiales en casas de habitación de funcionarios de la Municipalidad o particulares.

CAPÍTULO XI

DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

EN QUE INTERVIENEN VEHÍCULOS MUNICIPALES

Artículo 41° - Los conductores que, debido a la circulación por las vías públicas o privadas con vehículos de la Municipalidad se vean involucrados en un accidente de tránsito, deben comunicarse de inmediato con la Policía de Tránsito más cercana o la autoridad competente disponible en la zona, así como con el Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad, y seguir las instrucciones que la citada dependencia dicte al respecto. También deberán comunicarse de inmediato con la Sección de Inspectores del INS, para efectos de la aplicación de la póliza respectiva y levantamiento de la información correspondiente.

Artículo 42° - Ningún conductor de la Municipalidad está autorizado para efectuar arreglos extrajudiciales o conciliaciones en nombre de la Municipalidad en caso de accidentes con vehículos municipales o alquilados o en préstamo. De existir anuencia del otro conductor involucrado para llegar a un arreglo conciliatorio, debe referirlo con el Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad.

Artículo 43° - En todo momento, el conductor deberá observar una conducta respetuosa con las autoridades de Tránsito. En caso de accidente o colisión, se limitará a expresar su versión de lo sucedido.

Artículo 44° - El conductor que sea declarado culpable por los tribunales de justicia con motivo de un accidente de tránsito en que haya participado con un vehículo municipal en la vía pública o privada, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Tránsito vigente, deberá pagar el monto correspondiente al deducible que deba girar la Municipalidad al Instituto Nacional de Seguros, también será responsable de pagar las indemnizaciones que deba pagar la Municipalidad a terceros afectados mediante arreglos extrajudiciales cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible y siempre que se demuestre que el accidente se debió a la negligencia del conductor del vehículo municipal. Será igualmente responsable aquel que permita a otra persona conducir un vehículo municipal sin causa justificada o sin la debida autorización. Lo aquí dispuesto se aplicará sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que se haga acreedor el funcionario. Para estos efectos se operará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Siquirres.

Artículo 45° - El Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad tendrá la facultad de analizar e investigar todo accidente de tránsito en que participe un vehículo municipal, de lo cual rendirá un informe, con la recomendación respectiva, al titular de la Alcaldía. Para aplicar cualquier sanción por el incumplimiento de las obligaciones emanadas de este Reglamento, debe seguirse lo estipulado en el Capítulo XXIX del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Siquirres

CAPÍTULO XII



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE

TRANSPORTE, DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 46° - Son deberes de los usuarios de los servicios de transporte que presta la
Municipalidad:

- a)** Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
- b)** Portar el carné que lo identifica como funcionario de la Municipalidad, mientras viaje en
vehículos de la institución.
- c)** Hacer uso de los servicios de transporte que presta la Municipalidad, en únicamente en
razón del desempeño de las labores propias de la Municipalidad.
- d)** Mantener una posición de respeto para las otras personas que viajan dentro del vehículo
y las que se encuentren fuera de él.
- e)** Reportar, a la jefatura inmediata superior y al Funcionario Contralor de Equipo Móvil de
la Municipalidad, cualquier irregularidad que observe en el transcurso del servicio, ya sea en el
vehículo o en el cumplimiento del presente reglamento.
- f)** Solicitar los servicios de transporte, en forma escrita y con la debida antelación (salvo
imprevistos), al Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad.

Artículo 47° - Ningún usuario, indistintamente de su rango, está autorizado para:

- a)** Obligar al conductor a continuar operando el vehículo cuando se vea en la necesidad de
detener la marcha debido a un posible desperfecto mecánico.
- b)** Exigir la conducción del vehículo a una velocidad mayor o menor de la permitida en la
zona. En el primer caso, no podrá aducirse urgencia en el servicio.
- c)** Obligar a un conductor a violar el presente reglamento o las leyes vigentes.

CAPÍTULO XIII

PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS ENTRE MINISTERIOS O INSTITUCIONES

Artículo 48° - Mediante Convenios de Cooperación Interinstitucional, podrán darse o recibirse
en préstamo vehículos.

El beneficiario del uso de los vehículos, asume toda la responsabilidad de su operación. Para los
efectos del presente artículo, se entiende como beneficiario la autoridad pública que recibe el
vehículo en calidad de préstamo.

Artículo 49° - En caso de pérdida total o parcial por accidente o robo, los costos correspondientes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a los daños directos y/o a terceros corresponden a la institución beneficiada con el préstamo del vehículo.

Artículo 50° - La institución beneficiada con el préstamo del vehículo deberá asumir la responsabilidad del control sobre el uso y mantenimiento de igual forma como si se tratara de su propiedad. Los detalles del préstamo se establecerán en el Convenio que se suscriba al efecto.

CAPÍTULO XIV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 51° - Las discrepancias o diferencias de criterio que surjan en la aplicación de este reglamento por el Funcionario Contralor de Equipo Móvil de la Municipalidad serán resueltas por el titular de la Alcaldía.

Artículo 52° - Las infracciones a este reglamento se sancionarán de acuerdo con la gravedad de las faltas y conforme a lo dispuesto en el Código Municipal, Convención Colectiva de la Municipalidad de Siquirres, Ley General de la Administración Pública, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Código Civil, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Siquirres y en la normativa técnica y jurídica aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que debe asumir el infractor.

Artículo 53° - Para efectos de interpretación e integración, en lo no regulado en este reglamento habrá de remitirse a las normas de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley General de la Administración Pública y demás normativa de derecho público aplicable.

TRANSITORIO:

Único: Durante los tres meses posteriores a la publicación de este Reglamento, todos los funcionarios que conducen vehículos municipales deben gestionar el carnet indicado en los artículos 3 y 30 de este Reglamento.

El presente reglamento rige a partir de su publicación.”

SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo 43 del Código Municipal, una vez aprobado, ordénese su publicación en el diario oficial La Gaceta.

TERCERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

CUARTO: Es te Acuerdo se tiene por Definitivamente Aprobado y en Firme.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Firmantes:

Presenta la Moción:


Randal Black Reid
Alcalde

Acoge la moción:


Freddy Badilla Barrantes
Regidor

ACUERDO N°886-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la moción que presentan el Sr. Alcalde Randal Black Reid en relación a presentación del REGLAMENTO INTERNO SOBRE EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES” a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. Asimismo, se envié copia a cada uno de los regidores propietarios vía correo electrónico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que se solicita la aprobación del manual para el uso de vehículos municipales, una exigencia de la Contraloría General de la República. Propuso tomar un acuerdo definitivamente aprobado en firme para trasladarlo a la comisión de Asuntos Jurídicos, de manera que se emita un dictamen el próximo martes. Solicitó a los regidores revisar el manual y enviar observaciones antes del martes, con el objetivo de incorporarlas en el dictamen final y garantizar un análisis exhaustivo del documento. -----

Secretaria Cubillo Ortiz: Aclara que no es un manual, es un reglamento. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que, en lugar de un manual, se trata del reglamento para el uso de vehículos municipales. -----

2.-Moción presentada por la Regidora Alexza Guzmán Carranza/vicepresidenta del Concejo Municipal que textualmente cita: -----



CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MOCIÓN

Reforma del Art.1 del REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE A REGIDORES, SÍNDICOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES INCLUYE MODALIDAD TAXIS, AUTOBÚS O BUSETAS ALQUILADAS PARA LOS REGIDORES, SÍNDICOS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

PROPONENTE:
Alexza Guzmán Carranza
Regidora Propietaria – Vicepresidenta Consejo Municipal
Municipalidad de Siquirres

ACOGIDA POR: Miriam Hurtado Rodríguez

CONSIDERANDO

1. Que existe en la Municipalidad de Siquirres el Reglamento denominado REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE A REGIDORES, SÍNDICOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES INCLUYE MODALIDAD TAXIS, AUTOBÚS O BUSETAS ALQUILADAS PARA LOS REGIDORES, SÍNDICOS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

2. Que dicho reglamento fue promulgado por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres el 17 de agosto del 2011, es decir hace ya 13 años.

3. Que los reglamentos son sujetos de revisión periódica para mantener actualizada su razón de ser de acuerdo a las necesidades que se presenten con el paso del tiempo.

4. Que el citado reglamento presenta ambigüedad en la redacción del Artículo 1 del mismo que puede ocasionar una inadecuada aplicación del mismo, según los fines para los que fue creado.

POR TANTO:

Presento la siguiente moción la cual solicito sea acogida y aprobada por el Honorable Consejo Municipal de Siquirres

MOCIONO PARA QUE:

1. Que se modifique el contenido del Artículo 1 del REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE A REGIDORES, SÍNDICOS, FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, INCLUYE MODALIDAD TAXIS, AUTOBÚS O BUSETAS ALQUILADAS PARA LOS REGIDORES, SÍNDICOS Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES para que este se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

lea de la siguiente manera.

Artículo 1°- Se reconocerán los gastos de viáticos de Transporte (autobús o taxi-oficiales), alimentación y hospedaje, a los funcionarios y miembros del Concejo Municipal de Siquirres. Para el caso del transporte, el reconocimiento solo procederá para aquellos miembros que residan a una distancia igual o superior a tres kilómetros de la Sede del Concejo Municipal, siempre y cuando no se brinde, por horario, el servicio regular de transporte público. También el Concejo podrá autorizar la contratación de busetas o utilizar vehículos propios, en aras de hacer buen uso de los fondos públicos en cuanto a reducción de costos. En lo referente a la alimentación, se reconocerán viáticos cuando sea atiendan comisiones propias de las funciones de su cargo. Asimismo, procederá este reconocimiento cuando atiendan sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal que se prolonguen después de las veinte horas y se hará también, cuando asistan a las sesiones de las Comisiones Permanentes o Especiales en la sede del Concejo Municipal en virtud de lo establecido en los artículos N° 42 del Reglamento de Sesiones Municipales de la Municipalidad de Siquirres aprobado en Sesión Extraordinaria N° 055 del 20 de febrero de 2008, en el artículo I, acuerdo: 510 y publicado en La Gaceta 138-17 de julio del 2008 siempre y cuando, por horario lo amerite. El viático de hospedaje se reconocerá a quienes, por atender obligaciones asignadas a su cargo que le haya comisionado el Concejo Municipal, o por motivos de fuerza mayor, no puedan regresar a sus hogares.

2. Que el Honorable Consejo Municipal de Siquirres, acuerde trasladar a la Comisión Permanentes de Asuntos Jurídicos la presente moción para que sea analizada y dictaminada en un plazo de 10 días hábiles a partir de su traslado desde la Secretaría del Concejo Municipal. Que sea un acuerdo En Firme y Definitivamente Aprobado.

Alexa Guzmán Carranza

Regidora Propietaria Proponente

Consejo Municipal Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo definitivo para aprobar la moción, debido a que se trata de una reforma a un artículo de un reglamento existente. Además, se aprovecharía para realizar una revisión integral del reglamento, ajustándolo a las necesidades actuales. La moción será trasladada a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y dictamen.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°887-21-11-2024

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar la moción presentada por la Regidora Guzmán Carranza a la Comisión Permanentes de Asuntos Jurídicos para que sea analizada y dictaminada en un plazo de 10 días hábiles a partir de su traslado desde la Secretaría del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Portillo Luna, Hurtado Rodríguez, Alvarado Santana, Guzmán Carranza, Mc Lean Fuller, Mata Solano, Badilla Barrantes.

Presidente Badilla Barrantes: Al ser las 21 horas damos por finalizada la sesión buenas noches. Siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión.

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

Msc. Dinora Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****